



CIRCULAR INFORMATIVA 148/2024

LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES 2025

Se informa que se va a confeccionar, para su remisión a los Órganos Judiciales competentes, a finales del mes de diciembre, la **Lista de Abogad@s para 2025** a actuar como Administradores Concursales que recoge el artículo 27 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Los Letrad@s, que teniendo al menos 5 años de ejercicio efectivo en la profesión deseen formar parte de la misma, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a partir del día 15 de noviembre y **antes del día 15 de diciembre** del corriente año.

El listado para el año 2025 se va a renovar de forma automática, con lo cual, quién ya estuviera inscrito en el listado de 2024 no es necesario que solicite la renovación para el de 2025, salvo que haya algún cambio en los datos de contacto, en cuyo caso se presentará un escrito comunicándolo.

Para solicitar la inscripción y presentar la documentación, se deberá entrar en la página web del Colegio, apartado "Servicios al Colegiado - Listados Profesionales", una vez seleccionada la opción Administradores Concursales, tenemos que seguir los siguientes pasos:

PARA COLEGIADOS DEL ICAALMERIA:

1. Comprobar que tenemos preparada toda la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos que se indican en el archivo situado en descargas. Los documentos tienen que estar en formato Adobe Pdf y en todo caso, el tamaño máximo de todos los archivos que envíe no puede superar los 15 Mb.
2. Rellenar y firmar electrónicamente la solicitud de inscripción situada en la zona de descargas y que forma parte de los documentos requeridos.
3. A continuación, pulse en el enlace "Formulario de Datos", rellenar siguiendo los pasos que se indican.

PARA COLEGIADOS DE OTROS COLEGIOS Y SOCIEDADES:



1. Comprobar que tenemos preparada toda la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos que se indican en el archivo situado en descargas. Los documentos tienen que estar en formato Adobe Pdf y, en todo caso, el tamaño máximo de todos los archivos que envíe no puede superar los 15 Mb, nombrados de la siguiente forma:
 - Solicitud de inscripción
 - Certificado colegial
 - Formación
 - Experiencia
 - Seguro de Responsabilidad Civil
2. Rellenar y firmar digitalmente la solicitud de inscripción situada en la zona de descargas y que forma parte de los documentos requeridos.
3. A continuación, pinchar en el enlace “Formulario de datos”, rellenar siguiendo los pasos que se indican y pulsar “Enviar”.
4. Una vez enviado el formulario, remitir la documentación requerida, en el formato y nombrados según lo indicado, al correo electrónico (mlazaro@icaalmeria.com), indicando en el asunto “Administradores Concursales 2025”.

La documentación remitida al correo electrónico, sin previamente haber enviado el correspondiente “FORMULARIO DE DATOS”, no será tenida en cuenta. **Si va a remitir más de una solicitud deberá hacerlo en correos electrónicos independientes.**

Se admitirán las solicitudes que vengan firmadas digitalmente por el Letrad@ que suscribe y/o por el representante legal de la sociedad profesional. Así mismo, se indica que la omisión de algún dato de los requeridos en los párrafos anteriores y en la propia solicitud puede ser motivo de exclusión de la citada lista. **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES EFECTUADAS EN FORMATO PAPEL.**

Se recuerda que **EL PLAZO** para solicitar la inscripción y presentar la documentación, **FINALIZA el día 15 de diciembre** del corriente año.

Almería, 18 de noviembre 2024